

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

59

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

D./Dña. JULIA SEGOVIANO ASTABURUAGA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 246/2018 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de BINAIR ASOCIADOS SL frente a COMOFER, S.A. y BROSSER PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA SA Y OTROS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. JULIA SEGOVIANO ASTABURUAGA

En Madrid, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

El LETRADO D./Dña. LAURA FERNANDEZ MOREIRA, en nombre y representación de BINAIR ASOCIADOS SL ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina en tiempo y forma.

ACUERDO:

Tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de casación para la unificación de doctrina y emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante letrado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de los DIEZ DÍAS siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, cuya copia sirve de cédula de emplazamiento a la parte recurrida y entendiéndose personada de derecho a la parte recurrente con la remisión de los presentes autos.

Advertir a las partes, que deberán acreditar su representación, de no constar previamente en las actuaciones y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones con todos los datos necesarios para su práctica con los efectos del apartado 2 del artículo 53 de la LRJS.

Se hace constar que el traslado del escrito de interposición a la parte recurrida corresponde efectuarlo a la Sala de lo Social 4a del T.S., en su momento procesal oportuno, artículo 226.2 de la LRJS.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186

y 187 LRJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN y EMPLAZAMIENTO EN LEGAL FORMA a COMOFER, S.A. y BROSSER PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de julio de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.292/18)

